Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Diario democrático de Menorca

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación.

Año 14. — Mahón, sábado, 13 Enero de 1894. — N.º 3.738

SECCION POLITICA

LAS CORTES

Desean algunos políticos que el Gobierno convoque inmediatamente las Cortes con el objeto de discutir la cuestión de Melilla y todo lo que se refiere á tratados de comercio. Si ese deseo fuese inspirado por la buena fe y el patriotismo, no tendríamos inconveniente en declarar que nosotros abrigamos análogas aspiraciones.

Pero sospechamos, que los que con tanto calor claman por la reunión de las Cortes, sienten ansias de lucha inmoderada y abrigan el propósito de dar suelta á sus apasionamientos, con ánimo, no de corregir los errores del Gobierno, sino de quebrantarlo y derrotarlo.

Hace mucho tiempo que no estimamos correctos los actos del Gabinete Sagasta y por esto no los aplaudimos. Pero esto no quiere decir que deseemos la caída de Sagasta por inspirarnos Cánovas mayor confianza, ni su partido ilusión alguna.

Entendemos que los partidos de la restauración están agotados; tenemos la seguridad de que ni liberales ni conservadores están en situación de recabar para el país las ventajas que éste desea, las mejoras que necesita, los acuerdos sin los cuales no es posible una vida regular, honrada y satisfactoria. Y esta convicción nuestra nos mantiene, respecto á los partidos gobernantes, en estado de indiferencia, admirando la paciencia con que el país tolera que se abuse de su paciencia.

Supongamos que cae el Gobierno liberal ¿qué ganará el país con ello? El enfermo variará de posición; durante unos días se forjará la ilusión de haber entrado en la mejoría de su estado, pero como el mal es crónico, constitucional, inseparable del modo de ser y de vivir de los partidos gobernantes, á los dos meses se repetirán los sufrimientos y los desengaños serán mayores y de más trascendencia moral y material.

¿Con la reunión de las Cortes qué pretenden conseguir, los que la desean, si no es la derrota ó el quebrantamiento del Gobierno? ¿Pronunciar discursos? ¿Producir conflictos parlamentarios? ¿Tomar posiciones para el día de mañana?

Si se reduce á eso toda la tarea de los impacientes que pugnan por discutir y derrotar pronto al Gobierno, mejor les valdrá que templen sus ímpetus y aguarden con paciencia el acuerdo del Gobierno.

Y lo decimos tan sencilla y claramente, porque al país no le interesan ya las actuales Cortes y supone lo poco que pueden dar de sí.

Lo que el país desea con vehemencia es que los partidos, los de gobierno y los de oposición, modifiquen su actitud, se rejuvenezcan, *se patrioticen*, permítasenos la palabra, procurando olvidar perjuicios y miserias personales, para ponerse en concordancia con las necesidades de la nación.

Cuando esto sea un hecho, será posible la elección de unas Cortes verdadero reflejo y representación del país y entonces renacerá la íntima satisfacción que hoy no sienten los ciudadanos españoles, porque saben que no se gobiernan á sí mismos por virtud de su propio derecho.

(La Publicidad).

SECCION DE NOTICIAS

Marruecos

LA RESIDENCIA DEL SULTAN

SITUACIÓN TOPOGRÁFICA

La capital del imperio marroquí, en lengua indígena «Merach», y la primera de las residencias del emperador, está situada á la margen izquierda del Teosif, en una vasta y fertilísima llanura.

En ella vive el soberano del imperio de Marruecos la mayor parte del año.

En el siglo XII era tan grande su importancia que, según escritores de aquella época, tenía 100.000 casas y más de 700 000 habitantes; pero al presente está muy decaída de su antiguo esplendor, pues no tendrá arriba de 80.000 residentes, de ellos 60.000 árabes y 20.000 hebreos.

No hay ningún europeo, á excepción de varios oficiales ingleses y franceses y algun comerciante ó comisionista, todos los cuales visten el traje morisco para evitarse disgustos.

La población se halla en el mayor estado de abandono que puede imaginarse, y es sucia y miserable cual ninguna del imperio. Tiene gran extensión, y se halla rodeada por una muralla de tierra y ladrillo, que mide de 12 á 14 kilómetros de circuito. En dicha muralla se abren diez puertas, y de trecho en trecho presenta salientes cuadrados que pueden defenderla, aunque imperfectamente, de un ataque.

INTERIOR DE LA CIUDAD

El centro de la población lo constituyen los «zocos» ó mercados: laberinto de calles estrechas, cubiertas unas por techos de madera abovedados con claraboyas, y otras con emparrados de caña, que si bien contrarrestan el ardor de los rayos solares, impiden la ventilación y la salida de los infectos miasmas que por todas partes se exhalan ¡y que no pueden resistir más que los árabes y hebreos, por la costumbre de aspirarlos constantemente.

En estas calles se encuentra establecido el comercio por gremios agrupados. En una venden tejidos de lana, en otra de seda, en otra zapatillas, en otra armas, etc. Las más sucias é intransitables son las destinadas á carnes, comestibles y artículos de primera necesidad.

EL COMERCIO

Los puestos de venta son inmundos chiribitiles, verdaderos nichos abiertos en las paredes de un par de metros cuadrados de superficie.

En un rincon, sentado sobre una especie de cojín de cuero, vese al moro ó judío, comerciante, que se está todo el día pasándose las manos por los pies descalzos y nada limpios, operación que sólo suspende para despachar al comprador ó recorrer las cuentas de un rosario.

A las tres de la tarde hora en que empieza la venta, acude á los «zocos» infinidad de gente ociosa, que no va allí más que á estorbar, pues ni compra ni vende, y es tal su número, que se hace imposible el tránsito.

Sentadas en el suelo y apoyadas en la pared multitud de judías y moras esperan desde esta hora á la noche, con aguja en mano, á que algún moro ó hebreo le encargue la confección de cualquier prenda de vestir, trabajo mal hecho siempre, pero en cambio baratísimo.

Estas mujeres constituyen el gremio de costureras.

PALACIOS Y JARDINES

El resto de la población se compone de casuchas miserables en que habita la gente pobre.

Extramuros de la ciudad hay grandes jardines, en cuyo centro se ocultan á la vista del curioso las casas de los magnates y personas ricas.

Además existe en cada calle uno ó más estercoleros, en donde se amontonan las basuras y animales muertos, conducidos por unos carros únicos que se ven rodar en todo el imperio.

El barrio donde se halla el palacio del sultán es el menos sucio de la población.

Nada puede decirse de él, porque está prohibida la entrada á los europeos.

Sin embargo, por referencias de algunos privilegiados se sabe que consta de dos torres cuadradas, unidas por una gran galería de arcos y ventanas alternadas que dan a un espacioso jardín.

MERCADOS

Dos de los mercados que se celebran en Marruecos merecen particular mención, y son el de caballos y el de esclavos.

El primero, llamado de los jueves, porque es el día en que se celebra, se verifica en una gran explanada que hay fuera de la población, y donde se presenta toda clase de ganado. Como la primera condición que exigen los árabes á un caballo es que sea corredor, la prueba se convierte en una verdadera carrera. Un moro monta el bruto, cuatro ó cinco le anuncian la salida con vigorosos latigazos, y después de un galope vertiginoso, lo para en firme con los bárbaros frenos que usan, quedando el caballo herido, estropeado y con la boca cubierta de sangre; así es que, si no gusta al comprador, el que lo vende ha perdido mucho.

Esta prueba se efectúa en la parte más llana de la explanada.

No lejos de los caballos se hallan las mulas, y más separados los carneros, etc.

LA ESCLAVITUD

El otro mercado, ó sea el de esclavos, se verifica los miércoles, jueves y sábados, en un verdadero corral, rodeado de una galería cubierta que hay en el centro de la ciudad.

La pluma se resiste á pintar las repugnantes escenas que en él se observan. El que entra en dicho mercado con sentimientos medio humanos, sale con el corazon oprimido y sin ganas de volver.

Allí se venden los seres racionales como si fueran bestias. Un viajero vió, hace pocos años, una pobre mora blanca, cuya cara estaba roja de vergüenza, y por cuyas mejillas caían gruesas lágrimas, sufriendo el exámen de su dentadura, cual si tratasen de averiguar la edad de una yegua, y la inspección de todo su cuerpo, para ver si su desarrollo muscular podría responder al trabajo á que iba á ser destinada. ¡Y después de esto, el moro que la examinó dijo que no le convenía! ¿Cuántos reconocimientos como este habría de soportar la infeliz antes de ser vendida? Y esto ocurre á poca distancia de un país civilizado.

MONUMENTOS É HISTORIA

Los monumentos son pocos y están abandonados. Merece ser citada la «Ketubia», torre de la mezquita principal, gemela de la Giralda de Sevilla, y debida al mismo arquitecto, la mezquita del barrio del Palacio, que es la mejor conservada, y otras de escasa importancia.

Fuera de los muros, lo más digno de mención es un magnífico acueducto, que surte de agua á Marruecos, y el puente ó «almenara» que cruza el río, y que consta de 18 ó 20 arcos. Aunque muy deteriorado, se conoce que en su época fué soberbio.

La ciudad de Marruecos, fundada en 1052 por Abu-al-Fin, primer rey de los almoravides, no tardó en ser edificada y embellecida con todo cuanto más cómodo y magnífico pueden imaginar la voluptuosidad y el orgullo.

En el reinado de Alí-ben-Yusuf, su hijo, llegó al apogeo de la prosperidad. Más tarde decayó y quedó despoblada, atribuyéndose esto á las revoluciones de que fué teatro, á la tiranía de sus emperadores, á la peste de 1678, que causó de tres á cuatro millares de víctimas, y á la devastación y carnicería que hizo en ella Muley-el-Jerid, cuando la tomó por asalto.

Correo estranjero

Contra el anarquismo

El gobierno de la República francesa se ha colocado resueltamente frente al anarquismo y la Cámara republicana le ayuda votando las leyes que estima necesarias para defender á la amenazada sociedad.

Comprendemos el odio que los anarquistas tienen á los republicanos. Mientras los gobiernos de la monarquía no hacen nada ó hacen poco en defensa de los intereses sociales, la democracia republicana los ampara y defiende con verdadero brío.

No afirmamos que todas las leyes contra el anarquismo sancionadas por el presidente de la República sean buenas; tal vez tengan mucho que reformar, pero es indudable que el primer paso contra el enemigo común lo ha dado una República.

Para que vengan luego los monárquicos hablando de las excelencias de su régimen y de los peligros del régimen republicano.

Ahora bien: nuestros lectores conocerán el estado de la cuestión en Francia leyendo la siguiente circular de monsieur Dubost á los procuradores generales:

«París 23 diciembre 1893.

Señor procurador general:

Las leyes que acaban de ser votadas por las dos cámaras no modifican la política general del gobierno, que sigue conforme á la tradición republicana y á las tendencias liberales y de progreso de la nación. Ellas están destinadas á facilitar más eficazmente los medios que se han hecho indispensables emplear para defender la seguridad pública, amenazada por pretendidas doctrinas, cuya realización persigue el anarquismo, ayudándose de los más odiosos atentados; ellas tienen, pues, por único objeto el mantenimiento del orden, que es la condición del progreso.

Creo útil llamar vuestra atención sobre las principales disposiciones y sobre su aplicación, que debe ser practicada con firmeza.

La ley de 29 de julio de 1881 dejaba impune la provocación al robo y á los crímenes enunciados en el artículo 435 del Código penal. La provocacion directa á los crímenes del asesinato, pillaje é incendio estaba penada, pero la apología de estos crímenes escapaban á toda represión.

Desde ahora en adelante, cuántos hagan la apología del robo, asesinato, pillaje, incendio y demás crímenes denunciados en el artículo 435 del Código penal, así como cuantos los hayan provocado directamente, serán castigados con las penas que la nueva ley ha determinado, de modo que asegura una represión, según la gravedad de las infracciones cometidas. El legislador ha asimilado la apología á la provocación, porque verdaderamente la apología de actos criminales constituye, bajo una forma inconcreta, una excitación á cometerlos; tan peligrosa como la provocación directa.

La reforma más importante de la nueva ley de 13 de diciembre de 1893 consiste en la modificación del artículo 49. Los individuos que se hagan culpables de las infracciones arriba enumeradas, lo mismo que los que provoquen á los militares á la desobediencia, serán colocados bajo el régimen de derecho común al embargo de escritos y del arresto preventivo. Ninguna razón seria puede ser invocada para sustraerse á la aplicación de las reglas del Código de instrucción criminal los delincuentes, delante de los cuales la justicia debe poder obrar con prontitud y eficacia.

En interés del orden público, que no es necesario demostrar, importa que estas nuevas disposiciones sean aplicadas cuantas veces se cometan dichas infracciones, y que con este objeto, de acuerdo con la autoridad administrativa, se ejerza la más activa vigilancia especialmente en ciertas reuniones públicas que se han convertido en clubs de agitación y de desorden, donde se producen las más culpables excitaciones á cometer crímenes y donde la propaganda por el hecho está abiertamente aconsejada.

No omitáis tampoco hacer constar y perseguir las provocaciones á los militantes con objeto de desviarles de sus deberes y de la obediencia. En semejantes casos, reprimir es defender la patria.

Si la ley de 29 de julio de 1881 era impotente para reprimir las excitaciones á cometer crímenes, cuando estas excitaciones se disimulaban bajo la forma de una apología, nuestra legislación penal no proveía por otra parte ningún medio legal para castigar la preparación de estos crímenes.

Y así beneficiados con tan extremadamente larga impunidad, los grupos anarquistas han podido constituirse, y ligados por una idea común entregarse á la preparación de una serie indeterminada de atentados.

La interpretación se estableció en seguida entre un número más ó menos considerable de adheridos y la ejecución de crímenes concebidos se ha dejado casi siempre á la libre iniciativa de individuos que han procedido aisladamente para escaparse más fácilmente de la acción de la justicia.

Para que alcanzase á todos los culpables era indispensable modificar los artículos 265 y siguientes del Código penal sobre las asociaciones de malhechores. Las nuevas disposiciones castigan á la vez la asociación formada, cualquiera que sea su duración y el número de sus miembros, y al propio tiempo cualquier organización establecida con el objeto de cometer ó preparar atentados contra las personas ó las propiedades.

Introduciendo en el nuevo artículo 265 las palabras *entente etabli*, el legislador ha querido dejar á los magistrados el cuidado de apreciar según las circunstancias las condiciones en las cuales un acuerdo podría ser considerado como intervenido entre dos ó muchos individuos para preparar ó cometer los atentados. El crimen podrá así ser caracterizado, abstracción hecha de todo principio de ejecución.

Además de las penas ya dictadas, el artículo 266 permitirá desde ahora aplicar á los condenados las penas de la relegación. No dejaréis de comprender, señor procurador general, que en muchos casos dicha pena constituirá un eficaz medio de defensa social. Importa, en efecto, apartar de nuestra sociedad á estos hombres, cuya presencia en Francia, al expirar sus condenas, podría constituir un peligro para la seguridad pública.

En fin, para completar las medidas tomadas contra los partidarios de la propaganda por el hecho, era indispensable modificar el artículo 3.° de la ley de 19 de Junio de 1871 relativo á la detención de máquinas que pudieran causar muertes ó incendios. Todo individuo que posea, sin motivos legítimos, máquinas de esta naturaleza, es justamente sospechoso. Pero la ley de 1871 no había podido prever todos los nuevos medios de destrucción.

El nuevo art. 3.° permitirá abarcar no solamente la detención, sin motivo legítimo ni autorización, de toda máquina ó de cualquier clase de pólvora fulminante, sino también la detención sin motivos legítimos de toda sustancia cualquiera manifiestamente destinada á la composición de un explosivo.

Tales son, señor procurador general, las disposiciones nuevas que las Cámaras han introducido en nuestra legislación penal para facilitaros medios de concurrir de una manera eficaz á la defensa de las instituciones y del orden. Vos las aplicaréis con resolución. La autoridad administrativa pondrá al servicio de la justicia todos los medios de que dispone.

Con ella os pondréis de acuerdo en todas las circunstancias, penetrándoos de la idea de que no hay gobierno verdadero, ni puede éste ejercer una acción fecunda, sino cuando todos los servicios públicos están unidos entre sí por una estrella solidaridad. No dudo que este acuerdo será fácil entre los magistrados y los funcionarios, los unos y los otros consagrados á sus deberes y conscientes de su responsabilidad.

En caso de urgencia ó cuando las infracciones serán evidentes, tomaréis la iniciativa en los procedimientos, no dejando de referírmelo cada vez que el asunto creáis lo exije. Velaréis, en consecuencia, para que los procedimientos sean siempre llevados con la mayor celeridad, celebrando, si es preciso, sesiones extraordinarias.»

Ecos políticos

El Sr. Fabié, arrimando el ascua á su sardina:

«Los telegramas de Melilla que hoy publican los principales periódicos, han llamado poderosamente la atención, pues afirman todos ellos que el ilustre general Martínez de Campos, á pesar de haber sido nombrado embajador extraordinario cerca del sultán de Marruecos, no hará el viaje, pues no se le han enviado las instrucciones completas que con urgencia había demandado para cumplir su misión conforme á ellas.

Como los despachos que los corresponsales remiten desde la plaza africana á los periódicos están sujetos á una censura prévia, no cabe suponer falta de fundamento á esta versión, que debe gozar de gran autoridad en el campamento, y como por otra parte la redacción de las instrucciones que se confió al Sr. Moret parece haber quedado en suspenso definitivamente, pues á pesar de los anuncios de los diarios oficiosos, los ministros no se reunieron ayer tarde después de la recepción de Palacio, en la secretaría de Estado, para tratar de este asunto, se sospecha de que el Gobierno trataba de desentenderse de esta cuestión echando sobre los hombros del general en jefe la responsabilidad de las reclamaciones que al imperio de Marruecos deben hacerse á consecuencia de los sucesos del Riff, reclamaciones que se dejaban al arbitrio del embajador, siendo más que probable que al leer éste los periódicos de Madrid que algo han indicado respecto de este particular en los últimos días, se manifestaría dispuesto á renunciar el encargo de S. M. que en condiciones tan comprometedoras había quedado á causa de la conducta del Gobierno, que dejando en completa libertad de acción al general Martínez Campos se desligaba de responsabilidades que deben pertenecerle por entero y que seguramente le pertenecerán, pues al fin y al cabo tendrá que adoptar un criterio en el asunto de las instrucciones que el general Martíez Campos ha pedido desde los primeros momentos todo lo terminantes y precisas que la gravedad del caso exigía.»

Bueno. Ahora lo que debe hacer el Sr. Moret es mandar publicar en los periódicos ministeriales que la culpa de todo la tiene Martínez Campos que ha obrado por sí y ante sí en los asuntos de Melilla.

¡Qué hermosa restauración es esta!

Sólo le faltaba, para remate, concluir como el rey Rodrigo, á manos de los moros.

El 3 de enero de 1874

En la madrugada de aquel día memorable, el Sr. Chao dijo á la asamblea Republicana al enterarse de la deslealtad del general Pavía:

—«Lo que acaba de ocurrir es una cobardía miserable, digna de ejemplar castigo. Pido, pues, á la Cámara y al presidente del poder Ejecutivo que se expidan inmediatamente dos decretos: uno colocando fuera de la ley al general Pavía, sujetándolo á un consejo de guerra, y si es necesario, desligando del deber de la obediencia al soldado, y otro concediendo una pensión á los que se inutilicen en la defensa de la legalidad existente.»

La Cámara aplaudió con entusiasmo estas palabras. El ministro de la Guerra, Sr. Sanchez Bregua, se dispuso á extender el decreto de destitución, y el señor Castelar, entonces, dijo que *él* no podía autorizar aquel decreto que exponía á muerte inexorable al encargado de notificarlo, á lo cual el Sr. Chao hubo de replicar con viril entereza:

«—Reclamo para mí la gloria de afrontar ese peligro. Venga el decreto exonerando á ese rebelde, y yo le relevo.»

Era ya tarde. La espada del general Pavía había ya herido de muerte la legalidad republicana.

Iba el general Pavía, según dijo entonces, á redimir la patria. Su obra redentora le ha valido, andando el tiempo, un entorchado más y le valió poco después su destitución del mando del general en jefe del ejército del Centro, en condiciones tales, que él mismo publicó en un folleto célebre, que es una afrenta para los alfonsinos vergonzantes de entonces.

A la patria le ha valido las vergüenzas de Melilla, la sangre de Riotinto, la desorganización del ejército y la bancarrota que se avecina con la velocidad de un tren expreso.

MAHÓN

CASINO

UNIÓN REPUBLICANA

En cumplimiento de los artículos 17° y 19° del Reglamento, se convoca Junta General ordinaria para el domingo 14 del actual, á las once de la mañana.

Mahón 12 Enero 1894.—El presidente, J. J. Rodriguez.

*

Se suspende la conferencia del lunes próximo, por deber tener lugar el mismo día la función de Beneficencia en el Teatro Principal.

* *

HOY sábado dará este casino su cuarta función en el Teatro Principal, poniéndose en escena la ópera CÁRMEN, terminando con baile de sociedad.

Si una hora antes de empezar la función hay alguna localidad que no haya sido recogida se venderá al primer sócio que lo solicite.

La función empezará á las 8 en punto.

En el día de hoy existían en la cárcel de este partido 8 presos con causa pendiente y dos sufriendo condena.

Anoche fallaron dos lámparas eléctricas del alumbrado público; una en la calle de la Arravaleta y otra en la de San Pablo.

El Sr. Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad nos dice que, á consecuencia del cambio de itinerarios de los vapores correos entre Mallorca y la Península, se ha cambiado también el de Menorca, saliendo de Palma para Mahón los sábados á las cinco de la tarde, y llegando á ésta los domingos, se despachará la correspondencia inmediatamente después de la salida del de Barcelona.

La sociedad Mahonesa de Vapores nos ha facilitado para su publicación el siguiente telegrama:

Málaga 12. 12 t.

Viernes 8 mañana llegó «Puerto-Mahón procedente de Melilla sin novedad.
—Duarte.

La sociedad *La Menorquina* nos ha facilitado para su publicación el siguiente telegrama:

Palma 13, 11'13 m.

Llegado correo de Valencia saldrá «Cámara» hora itinerario.—Estela.

REMITIDO

Sr. Director de El Liberal.

Mahón.

Muy Sr. Mio: en su periódico del 27 de Diciembre último, lo mismo que en «El Bien Público» de igual fecha, lei un artículo titulado «Un estudio sobre Menorca», donde se manifiesta que don Antonio Rubió y Lluch, ante una concurrencia numerosísima y en el centro excursionista de Cataluña, dió una conferencia sobre «estudio de nuestro dialecto y literatura de nuestro país»; siendo premiado, su interesante trabajo, con entusiastas aplausos que le tributo el público congregado en los salones del centro.

Dícese que el Sr. Rubió, después de trazar á grandes rasgos la historia política y social de la isla de Menorca, hizo notar que el carácter de los habitantes se ha mantenido extremadamente íntegro á traves de las diferentes y hetereogéneas dominaciones é influencias que ha sufrido, hasta el punto de que el pueblo Menorquín, aun hoy dia, ni quiere ser tenido por catalan, ni por hermano del mallorquin. . . . . .

. . . .

A ser esto así, daría á comprender que tal determinación depende en un todo de nuestra voluntad, lo cual no es enteramente exacto; porque nosotros, no es que no queramos ser catalanes ni mallorquines, sino que no lo somos, ni podemos serlo, como no lo son los ivisencos, los valencianos, los andaluces, los gallegos, en atención á que la naturaleza, manteniéndonos aislados, nos imprime ese carácter especial que no podemos evitar, y que, según el mismo Sr. Rubió, nos hace distintos.

Añádese que la lengua que hablamos, con diferenciarse poquísimo de la que se habla en Mallorca, no es mallorquina, sino sencillamente mahonesa, tomando el nombre de la capital de la isla..... Lo cual tampoco depende de nuestra voluntad; puesto que, por el trato y roce con los demás, se nos educa y mantiene de la manera que nos hemos formado, para que nos diferenciemos y expresemos con ese lenguaje sencillamente menorquin ó mahonés, según el Sr. Rubió.

Se expone finalmente, que el conferenciante trazó un completo esbozo de la historia literaria de la isla menorquina y concluyó por decir: que Menorca no ha respondido al poderoso renacimiento de la literatura catalana y que le falta ambiente para el floreciente desarrollo de una literatura propia.... Naturalmente, siendo nuestra isla tan pequeña y nuestra habla tan distinta, solo nos es dado responder, en todo caso, al desarrollo de la literatura nacional, por sernos más conveniente y apropiada.

Ahora bien, que es lo que indujo al Sr. Rubió á calificarnos de la manera que lo hizo y á que los oyentes aplaudieran y afirmaran sus razonamientos? La verdad de que no somos catalanes ni mallorquines, sino sus hermanos los menorquines, cuyo lenguaje es sencillamente menorquín y no catalán ni mallorquín, por más que tenga con ellos muchos puntos de contacto. Luego, según el referido Sr. Rubió, no be ido tan fuera de lugar, con los escritos que tengo publicados sobre nuestra habla, es decir que formamos un quinto dialecto de la lengua catalana ó si se quiere un lenguaje aparte, ni en advertir que para caracterizar á este nuestro dialecto por medio de la escritura, es preciso imitar en un todo al lenguaje hablado, si queremos demostrar que es menorquin.

Le estimaré, Sr. Director, tenga la amabilidad de insertar en su apreciable periódico este escrito y se lo tendrá agradecido su atento suscritor

Q. B. S. M.

Jaime Ferrer.

SOCIEDADES

Casino El Progreso

SAN LUIS

Hoy sábado 13 del corriente tendrá lugar una escogida función poniéndose en escena un aplaudido drama, tocando en sus intermedios la banda que dirige D. Esteban Bagur terminando con baile de Sociedad.

A las ocho y media en punto.

La Comision.

Casino El Isleño

Para el domingo próximo se pondrá en escena el grandiosísimo y aplaudido drama en un prólogo y tres actos titulado *Flor de un dia*, terminando con baile de Sociedad.

Casino El Consey

Para el próximo domingo el drama en cuatro actos y en prosa titulada *La fuerza de la conciencia*, y baile de Sociedad.

Casino Unión Liberal de Llumesanas

Para el sápado por la noche gran baile de Sociedad.

Para el domingo próximo por la tarde *glosat* y baile de Sociedad.

Club Republicano Coalicionista

Para el domingo próximo gran baile de sociedad, poniéndose en escena en un intermedio una chistosa y entretenida pieza.—La Comisión.

*
* *

Sociedad Filantrópica del casino «El Consey»

Se convoca Junta general para el domingo próximo á las 11 de la mañana á todos los individuos de la misma para tratar de un asunto que les interesa. Se suplica la mayor asistencia.

Mahón 12 Enero 1894.—El Secretario, B. Sariego.

*
* *

Sociedad filantrópica El Recreo

Se convoca a los afiliados á esta sociedad, para la junta general ordinaria que tendrá lugar el Domingo 14 del actual á las once de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, al objeto de aprobar las cuentas del mes de diciembre, y la votación de tres aspirantes á socios. Terminado esto se procederá á la renovación de la junta directiva, según previene el artículo 22 del vigente reglamento.

Mahón 12 de Enero de 1894.—El Presidente.—Juan Serra.

*
* *

Teatrillo de Llumesanas

El próximo martes día 16 del corriente se dará una escojida función por la compañía de aficionados, terminando con baile.—A las 8 y media.—Precios de costumbre.—La comisión.

1894

Hoja del Calendario para mañana

Enero 14 Domingo

El Santísimo nombre de Jesús y el beato Bernardo de Corleón.

Sale el Sol á las 7'20.—Pónese á las 5'0.

Luna: sale 11'39 M.—Pónese 11'42 T.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 13.

Para Alcudia y Barcelona vapor *Menorquin*, cap. D. Bernardo Cabot con 24 trips., efectos y la correspondencia.

Para Alcudia y Barcelona vapor *Nuevo Mahonés*, cap. D. Tito Ginart, con 21 trips., y varios efectos.

SECCION FINANCIERA

Banco Hispano Colonial

ANUNCIO

El Consejo de Administración, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos ha acordado el dividendo de CINCUENTA PESETAS, á cada acción por los beneficios liquidos del decimo septimo año social.

En su virtud se satisfará á los Sres. accionistas el espresado dividendo desde el viernes 5 del actual á la presentación del cupón Núm. 16 de las acciones, acompañado de las facturas, que se facilitarán en este Banco, Rambla de Estudios número 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en el Banco de Castilla y las que lo estén en Provincias en casa de los Comisionados de este Banco.

Se señala para el pago en Barcelona desde el 5 al 24 de Enero de nueve á once y media de la mañana. Transcurrido este plazo, se pagará los lunes de cada semana á las horas expresadas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona 2 de Enero de 1894.—El Secretario General, Arístides de Artíñano.

*
* *

En cumplimiento de lo dispuesto en el anterior anuncio pueden los tenedores de acciones de esta ciudad presentar desde hoy sus cupones á esta Comisión para el cobro del expresado dividendo.

Mahón 12 Enero 1894.—El Comisionado, Juan Taltavull.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 12, 5'25 t.

En la semana próxima aparecerá en la Gaceta el decreto de convocatoria de las Cortes.

Son muy contradictorias las noticias que circulan en la Bolsa respecto á la cuestión de Marruecos; las impresiones de los ministeriales continúan siendo optimistas.

Madrid 12, 6'15 t.

Los despachos de Melilla recibidos hoy dicen que no ocurre novedad en la plaza reinando un tiempo magnífico.

El vapor «Puerto Mahon» ha marchado á Málaga. El «Legaspi» continúa en Tánger esperando ordenes.

Madrid 13, 11'20 m.

Se ha desmentido el nombramiento de Ali Rubio para Bajá de Binisicar. Ninguna novedad ocurre en Melilla, mañana se bendicirán los fuertes X. y el número uno.

El Banco de Bilbao ha bajado su descuento.

Fabra.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 12. 4'30 t.

4 por 100 interior	66'98
4 por 100 exterior	76'98
4 por 100 amortizable	76'87
B. H. de Cuba 1886	107'50
Id. id. 1890	95'87
Banco Hispano Colonial. . .	80'00
Acciones ferro-carril Francia .	24 75
F. Norte	28'95
Id. Orense.	9'50
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	55'21
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	58'75
Compañía Trasatlántica . . .	78'37

Empeños del Casino Mercantil

Interior .	8	rs. vn.	paga alcista.
Exterior.	»	»	» »

*
* *

CAMBIO MAHONES

TELEGRAMA DE BARCELONA

Día 13—Bolsín 9'15 m.

4 por 100 interior	66'72
4 por 100 exterior	76'82
Amortizable	76'60
Cubas 1886	107'50
Cubas 1890	95'60
Coloniales.	40'00
F. Norte	28'75

Madrid 13, 1'00 mad.

4 por 100 interior	66'75
Renta francesa 3 p. 100	63'25
Londres 4 por 100 Exterior	98'03
Paris 4 por 100 Exterior. .	00'00

Alcaldía de Mahón.

Consumos

El mártes próximo dia 16 del corriente mes á las once de la mañana se reunirá en estas Casas Consistoriales la Junta Administrativa de Consumos para ver y fallar el expediente de aprehensión de 32 litros aguardiente que se introducian fraudulentamente en esta ciudad en la noche del 11 del actual por la carretera de Alayor.

En su consecuencia, se cita á los dueños, encargados ó conductores de dichas especies, á fin de que puedan comparecer al acto y hacer uso del derecho que crean convenirles.

Mahón 13 Enero 1894.—Sebastián Vinent.

Ayuntamiento de Mahón

Reemplazos

Formado el alistamiento de los mozos sujetos al Reemplazo del Ejército del presente año, queda expuesto al público por espacio de diez días en los pórticos de estas Casas Consistoriales á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones á que haya lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia el día 28 del actual á las doce de su mañana en que se reunirá en sesión extraordinaria para proceder á su rectificación.

Mahón 12 Enero 1894.—El Alcalde Presidente, Sebastián Vinent.

*
* *

Estadística

Rectificado el padrón general de habitantes de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días para que puedan hacerse las reclamaciones á que haya lugar.—Mahón 10 de Enero de 1894.—El Alcalde Presidente, Sebastián Vinent.

Picadero

El que se halla establecido en la calle de Sta. Escolástica (Vilanova) á cargo de D. Cristóbal Pons y Mascaró abre de nuevo la escuela de equitacion, donde encontrarán á la par que util recreo esmerado servicio los aficionados de uno y otro sexo que deseen concurrir á dicho centro de equitación.

Informes calle del Sol 19, herrería de Garriga.

Oferta

El Banco de Mahón entregará á la par acciones de *La Menorquina*, recibiendo en cambio acciones de la *Sociedad Mahonesa de Vapores*.

Se vende

Alcohol de 36 grados Cartier ó sean 90 centesimales á 65 céntimos de peseta el litro por garrafas de á 16 litros.

Informarán en la Administración de Consumos, frente al fondeadero de los vapores.

Maquinista

Se necesita una en el taller de calzado de D. Pedro Sintes Pascuchi, plaza Príncipe.

La Menorquina

Compañía de Navegación

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á Junta General Ordinaria para el domingo 28 del corriente, á las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle del Angel n.° 10.

Mahón 1.° Enero de 1894.—P. A. de la Junta, el Srio., Miguel Llambias.—V.° B.°—El Presidente, J. Sturla y Saura.

D. Jesús M.ª Sobrido, Recaudador *de las cédulas personales en esta ciudad.*

Hago saber: Que próximo á terminar el plazo marcado por la Instrucción para el cobro de las cédulas personales, se advierte á las personas que vienen obligadas á adquirir dicho documento lo hagan lo más pronto posible, pues de no efectuarlo incurrirán en las penalidades que dicha Instrucción determina ó sea satisfacerlas triplicadas y demás gastos que originen los procedimientos de apremio.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Mahón 12 Enero 1894.—Jesús María Sobrido.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra el cupon del próximo vencimiento, 1.° Abril 1894, de los Billetes Hipotecarios de Cuba y 4 por 100 Exterior á precios ventajosos.

Mahón 11 Enero 1894.—Goñalóns, Carreras y C.ª

*
* *

Esta Sociedad abona desde hoy los intereses devengados hasta 31 de diciembre próximo pasado por los depositos constituidos antes de 1.° de Octubre último. Mahón 1.° de Enero de 1894.—Goñalóns, Carreras y C.ª

Subastas

El próximo lunes dia 16 del actual á las once de la mañana, se venderá en licitación pública y en la Plaza de la Constitución de esta ciudad las fincas pertenecientes á D.ª Teodorina Sturla y Saura, que son:

1.° Un vergel situado en la llanura de la Huerta de San Juan, de cabida de tres cuarteras semilla de cáñamo, tierra regantía y cinco almudes tierra secano, bajo el tipo de 16000 ptas.

Y 2.° Una casa situada en esta ciudad, calle de la Infanta n.° 74, con dos almacenes contiguos, bajo el tipo de 21.000 pesetas.

Las condiciones de dichas ventas obran en poder del pregonero público D. Cipriano Blanco.

TURRON DE JIJONA

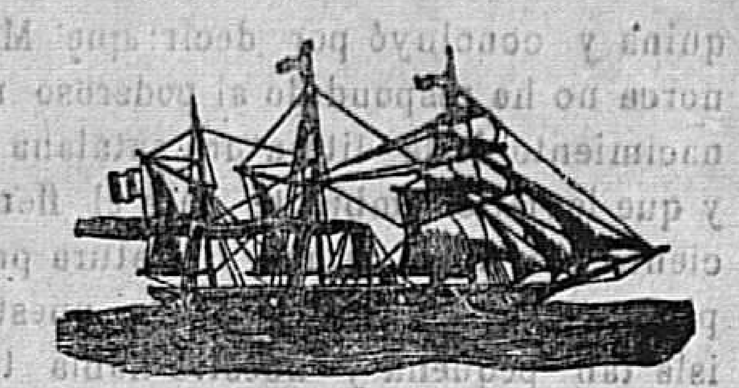
Se ha recibido una nueva remesa en la Estereria de D. Luis Mas, plaza del Principe n.° 17.

Tambien se venden ricas peladillas de Alcoy.

En venta

Lo están las casas de la calle de San Sebastián números 43—45—47—49 que dan de alquiler anual 288 ptas. y se darán por la cantidad de 4000 ptas.

Para informes, dirigirse á la calle de Gracia n.° 129.



SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

En cumplimiento de lo acordado por esta empresa según circular del 27 Diciembre 1892, los Sres. cargadores que tengan derecho á la comisión de 2, 3 ó 5 por 100 según la importancia de los fletes que durante el año 1893, y en su propio nombre, hayan satisfecho por embarques en este puerto en los vapores de esta Sociedad, pueden presentarse en todo el mes de Enero actual, en esta Administración donde les será abonado el tanto por 100 que les corresponda.

Con motivo de haberse reducido los fletes, después de aquel acuerdo, al 50 por 100 de tipos tarifados, queda suprimido el abono del tanto por 100 referido á los cargadores.

Mahón 12 Enero 1894.—La Administración.

*
* *

Se participa al público para conocimiento de los Sres. cargadores y pasajeros que el vapor «Menorca» seguirá saliendo por ahora de Palma para este puerto los lunes de cada semana efectuándolo á las 5 y 1/2 de la tarde, y de Mahón para Palma los miércoles á las 4 de la tarde.

Mahón 11 Enero 1894.—La Administración.

*
* *

Para Alcudia y Barcelona

Saldrá el Domingo próximo 14 del actual á las 8 de la mañana el vapor español

Nuevo Mahonés

al mando del capitán D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasageros.

Despacho, Infanta 24

Nodriza

Hay una joven que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa.

Vive en Villacárlos calle de Mahón núm. 54.

Banco de Mahón

Administración Subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Desde hoy, y por todo el mes de Enero actual, pueden presentarse al canje en la expendeduría n.° 1, situada en la calle de la Arravaleta, los efectos timbrados que caducan en 31 Diciembre último, á saber:

Papel timbrado común, clases 1.ª á 14.ª excepto el de oficio para tribunales.
Id. judicial, clases 7.ª á 13.ª inclusive.
Pagarés de Bienes nacionales.
Papel de Pagos al Estado.
Contratos de inquilinato.
Timbres móviles y Especiales móviles.

Mahón 1.° Enero 1894.—Por el Banco de Mahón, el Vice-Gerente, Antonio Pons Olives.

El mejor Ron de Jamaica

Procedencia legítima. Se recomienda por su pureza á los enfermos.

Depósito exclusivo en Menorca

LA VID MAHÓN

Se admitirán huéspedes con manutención y sin ella. Darán razón calle de Deyá n.° 30.

PIANO

Se alquila uno
Castillo, 78

TEATRO

Compañía Lírico-Italiana

Bajo la dirección del muy inteligente y aventajado maestro

Sr. Domenico Bellisimo

Función á beneficio de los Establecimientos municipales de Bedeficencia para el lúnes 15 de Enero 1894.

Se pondrá en escena los cuatro primeros actos de la grandiosa ópera del Mtro. Meyerbeer

L'Africana

Desempeñada por las Sras. Filibert, Wermez, Rosini, Sr. Bugatto, Romeu, Visconti, Borrá, Rey, Cano etc., etc.

En el intermedio del primero al segundo acto la contralto Sra. Calvera cantará al piano acompañada por el Sr. Bellísimo la romanza del primer acto de la ópera MIGNON.

En el intermedio del segundo al tercero los niños asilados en la Misericordia cantarán el coro

LA CARIDAD

Y en el intermedio del tercero al cuarto la tiple Sra. Tarsi cantará al piano la romanza del tercer acto de la grandiosa ópera

AIDA

—PRECIOS—

Un palco de 1.ª fila	8'00 Ptas.
Una platea	6'00 »
Un palco de 2.ª fila	4'00 »
Un palco de 3.ª fila	3'00 »
Una butaca	1'00 »
Sillas	0'50 »
Entrada general	0'50 »
Media entrada	0'30 »

Nota.—En obsequio al objeto benéfico de la función el tenor Sr. Bugatto se encargará del papel de Vasco en la Africana.

Imprenta de Bernardo Fábregues.
San José, 69.
Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.